



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

La Junta Vecinal de Villalibado, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalibado, a 15 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José Alonso Manjón